



La salud
es de todos

Minsalud

ACUERDO No. 001 DE 2019

"Por el cual se efectúa un contracrédito y crédito en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA para la vigencia fiscal 2019"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

En uso de las facultades legales, en especial de las señaladas en los Decretos 2078 de 2012 y 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, estableció la apropiación correspondiente para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, como establecimiento público del orden nacional.

Que mediante Decreto 2467 de 28 de diciembre de 2018 se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. **En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas**".

Que, adicionalmente, corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobar las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos, una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que el Invima revisó sus necesidades de recursos para gastos de funcionamiento, y evidenció faltantes de recursos, en los siguientes objetos de gasto:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	01	01	04		20	OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	2.029.511.000
A	03	03	01	999	20	OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	2.876.155.417
TOTAL							4.905.666.417

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(t) 2948700
www.invima.gov.co

APROBADO

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos



La salud
es de todos

Minsalud

Que el traslado presupuestal por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$4.905.666.417), el INVIMA lo está respaldado mediante CDP No. 219 del 10 de septiembre de 2019 y solicitud de traslado presupuestal en SIIF Nación No. 119 del 23 de septiembre del presenta año.

Que en sesión virtual del Consejo Directivo celebrado el 4 de octubre de 2019, y con el documento de justificación suscrito por el Director General del INVIMA, doctor Julio Cesar Aldana, este órgano de dirección aprobó el traslado presupuestal propuesto por ese Instituto.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar el siguiente contracrédito en el presupuesto de Gastos de funcionamiento, del INVIMA, para la vigencia 2019:

CONTRACRÉDITO:							
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	01	01	04		20	OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	2.029.511.000
A	03	03	01	999	20	OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	2.876.155.417
TOTAL							4.905.666.417

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de funcionamiento, del INVIMA, para la vigencia 2019:

CRÉDITO:							
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	01				20	GASTOS DE PERSONAL	2.286.725.956
A	01	01			20	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.286.725.956
A	01	01	01		20	SALARIO	1.265.709.443
A	01	01	02		20	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.021.016.513
A	02				20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.110.120.186
A	02	02			20	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	2.110.120.186
A	03				20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	448.496.334,0
A	03	04			20	PRESTACIONES SOCIALES	
A	03	04	02		20	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

(1) 2948700

www.invima.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos



La salud
es de todos

Minsalud

A	03	04	02	012	20	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	192.515.264
A	03	010			20	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	
A	03	010	01		20	FALLOS NACIONALES	
A	03	010	01	01	20	SENTENCIAS	255.981.070
A	08				20	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	60.323.941,00
A	08	01			20	IMPUESTOS	60.323.941,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO							4.905.666.417

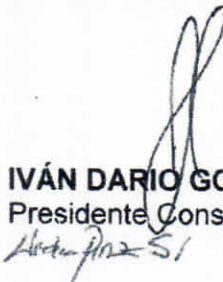
ARTÍCULO TERCERO. - Remítase el presente Acuerdo a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

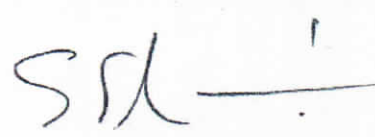
ARTÍCULO CUARTO. - Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).


IVÁN DARIO GONZÁLEZ ORTIZ
Presidente Consejo Directivo


ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
Secretario Consejo Directivo


Vo.Bo. Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Revisó y Aprobó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia - Asesor Dirección General con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal-INVIMA
Nidia Pinzón Sora - Asesora del Ministerio de Salud y Protección Social

Proyectó: Viviana Marcela Segura Ovalle - Jose Alejandro Majul R. J.A.M

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos